AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Área de Gestión, Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 17065 - 17378 - Fax 957 499 932
email: admon.compras@ayuncordoba.es
www.perfildelcontratante.cordoba.es

EXPEDIENTE: 17/2015.

Asunto.- Propuesta de continuidad del expediente de Servicio Auxiliar de Vigilancia en la Biblioteca Central del Ayuntamiento de Córdoba.

Con fecha tres de junio de dos mil quince se recibió en la Unidad de Contratación escrito del Jefe de la Unidad de Biblioteca señalando en el mismo que, habiéndose observado la necesidad de redefinir el servicio objeto de contratación, se solicita que se realicen los trámites necesarios para proceder al desistimiento del expediente arriba referenciado, relativo al Servicio Auxiliar de Vigilancia en la Biblioteca Central del Ayuntamiento de Córdoba.

Posteriormente, tras emitirse por el Técnico que suscribe informe con propuesta de desistimiento, en base al argumento expuesto por el Jefe de la Unidad de Biblioteca, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día veintidós de junio de dos mil quince, asumió el contenido del citado informe, proponiendo a la Junta de Gobierno Local aprobar el desistimiento del citado expediente.

No obstante, antes de que se aprobase dicho desistimiento por parte del Órgano de Contratación, se ha recibido en la Unidad de Contratación, en fecha ocho de julio del año en curso, nuevo informe remitido por el Jefe de la Unidad de Biblioteca señalando que la anterior propuesta se formuló ante la perspectiva de que los servicios que se pretendía contratar pudieran incurrir en los casos reservados por la normativa vigente a personal de seguridad privada con la habilitación específica, mientras que dicha propuesta de contratación inicial solicitaba un servicio auxiliar.

Se añade en el citado informe que, no obstante, tras una segunda revisión de la legislación, se ha podido determinar que no estaba fundada la prevención adoptada, puesto que el servicio que se requiere contratar por parte de la Biblioteca no interfiere con ninguna de las funciones que se reservan a personal de seguridad privada, e incluso vienen expresamente recogidas como funciones que quedan fuera del ámbito de la seguridad privada, adjuntando a continuación lo dispuesto en el artículo seis, apartado segundo, de la Ley 2/2014, de cuatro de

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | Área de Gestión, Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 17065 - 17378 - Fax 957 499 932
email: admon.compras@ayuncordoba.es
www.perfildelcontratante.cordoba.es

abril, de Seguridad Privada, en el que se establecen los servicios y funciones que quedarían fuera del ámbito de aplicación de dicha Ley, y por tanto podrían ser desarrollados por personal sin habilitación específica, como sucede en el supuesto que nos ocupa.

Concluye el reseñado escrito señalando que, dado que todas las funciones previstas en el Pliego Técnico quedan fuera del ámbito de aplicación de la mencionada Ley de Seguridad Privada (funciones que aparecen detalladas en el informe), en consecuencia, y a la luz de la normativa vigente, se propone a la Mesa de Contratación la anulación del acuerdo de desistimiento y la consiguiente reanudación del referido expediente de contratación en los términos establecidos en el mismo.

A tenor de lo indicado en el citado informe, y tras haberse constatado el error por parte del servicio gestor solicitando inicialmente el desistimiento del expediente cuando no había suficiente base legal para ello, quien suscribe entiende procedente que por la Mesa de Contratación, en virtud de lo señalado en el nuevo informe remitido por el Jefe de la Unidad de Biblioteca, así como lo indicado en el presente informe, se ha de acordar la continuidad del expediente relativo al Servicio Auxiliar de Vigilancia en la Biblioteca Central del Ayuntamiento de Córdoba y que por dicho servicio gestor se emita informe técnico relativo a los sobres "B", de conformidad con lo indicado en el Acta de la Mesa de Contratación celebrada en fecha veintiuno de abril del año en curso, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los Pliegos de Condiciones que rigen la presente contratación.

En Córdoba, a veintiuno de julio de dos mil quince.
El Jefe del Departamento de Recursos Internos.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Dirección General de Gestión
Unidad de Contratación Administrativa

Fdo.: Manuel J. Petidier Huertos.